



DECRETO Nº 483:-

CASTRO, 06 de Agosto del 2015.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: CRISTIAN GUENEL AGUILAR, N°10.701.333-4, la orden de compras N° 2730-441-SE15 la suma de **\$340.000**, más impuestos, para Instalación empalme eléctrico en Cancha Rayada. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".- UTM \$44.067.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.005, c.c. 02.02.01, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVADO

JUAN SOLÍS LICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPALIDAD DE CASTRO
GUIDO ESCOBAR CARCAMO
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"